INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 19/2012

"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS CON ITINERARIO SOLICITADO A NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN CON COBERTURA DESDE EL PARAGUAY A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO PARA EL IPS"

Anexo 1 – "ADENDA"

CONTRATO N° 200/2012

SERVI TRAVEL S.R.L.

AÑO 2013

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Viva Paraguay

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 200//2012

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 07 días del mes de JUNIO del año 2.013, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4° Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5° del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente el **Abog. Adalberto Raúl MONGELOS SCHNEIDER (Art. 15° de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 10.523/13 de fecha 17 de Enero de 2.013 y la firma **SERVI TRAVEL S.R.L.,** con **RUC N° 800014897-5**, domiciliada en la calle Brasil N° 1.050 e/ República de Colombia y Teniente Fariña (Asunción – Paraguay) representada por el **Señor Gustavo Adolfo DIAZ CARDOZO**, con Cédula de Identidad N° 759.682, convienen la Adenda del Contrato N° 200/2012 suscripto el 22 de Junio del 2.012 y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución N° 039-008/12 de fecha 17 de Mayo de 2012, dictada por el Consejo de Administración del IPS en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 19/12 **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS CON ITINERARIO SOLICITADO A NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN CON COBERTURA DESDE EL PARAGUAY A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO" (CONTRATO ABIERTO)",** regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 044-005/13 de fecha 06 de junio de 2013, el Consejo de Administración resolvió de conformidad al **Art. 1°)** Dejar sin efecto la Resolución C.A. N° 079-001/12, de fecha 27 de setiembre de 2012, dictada a raíz de la Reevaluación realizada en virtud a la Resolución DNCP N° 1359/12, de fecha 20 de julio de 2012, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas (anula el contrato N° 375/12 suscripto con su firma). En su **Art. 2°)** Convalidar la Resolución C.A. N° 039-008/12, de fecha 17 de mayo de 2012, por medio de la cual se adjudico inicialmente la Licitación Publica Nacional N° 19/12 **ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS CON ITINERARIO SOLICITADO A NECESIDAD DE LA INSTITUCIÓN CON COBERTURA DESDE EL PARAGUAY A CUALQUIER PARTE DEL MUNDO"** a la firma SERVITRAVEL S.R.L.y en el **Art. 4)** Disponer la elaboración de una Addenda al Contrato N° 200/12, suscrito con la firma SERVITRAVEL S.R.L al solo efecto de adecuar los Montos adjudicados a la Disponibilidad Presupuestaria Actual, modificando con ello la cláusula 6°, la cual quedara establecida en los términos siguientes:

SERVITRAVEL S.R.L.

Item	Codigo de Catalogo	Descripcion-Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre Precio Total Impreso en el Boleto	Monto Adjudicado c/ IVA
1	90121502-004	"Adquisicion de Pasajes Aereos con itinerario solicitado a necesidad de la Institucion con cobertura desde el Paraguay a cualquier ciudad del Mundo"	0%	Monto Minimo: G. 151.390.321/ Monto Maximo: G. 302.780.643

ServiTravel S.A. VIAJES Y TURISMO
BRASIL N° 1050
(595-21) 210 363

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 200//2012

SEGUNDA: ADMINISTRADOR DE LA ADENDA. La Administración de la Adenda estará a cargo de: Gabinete De Presidencia del IPS.-

TERCERA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificadas por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por Dos (2) páginas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Dr. ALEJANDRO CAGLIARDI
Jefe de Gabinete
Gabinete de Presidencia
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Servitravet S.A.
SERVITRAVET S.R.L
BRASIL N° 1050
(595-21) 210 363

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PRESIDENTE
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL